ACTA DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2012

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS - SEGUNDO LLAMADO"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinte y un días del mes de mayo del 2012, siendo las 09:00 horas, se hallan reunidos, a objeto de evaluar las ofertas presentadas dentro del proceso de referencia, los miembros del Comité de Evaluación integrado por el Sr. Félix J. Arguello y la Sra. Carolina B. Caballero, según Resolución Nº 57/2012 de fecha 21 de mayo de 2012.----------

1- Para el efecto se ha contado con los siguientes documentos: ----------

a) Resolución N° 02/2012 de fecha 06 de febrero de 2012, de aprobación del Programa Anual de Contrataciones (P.A.C.).----------

b) Nota U.O.C. N° 011/2012 de fecha 22 de febrero de 2012, de solicitud de creación del Programa Anual de Contrataciones (P.A.C.).----------

c) Memo Nº 07/2012 de fecha 23 de febrero de 2012, remitido por el Econ. Miguel Ángel Aguilera, solicitando la realización del llamado.----------

d) Memo U.O.C. N° 016/2012 de fecha 28 de febrero de 2012, de solicitud de impresión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (C.D.P.).----------

e) Memo Contabilidad y Presupuesto N° 20 de fecha 28 de febrero de 2012, de remisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (C.D.P.).----------

f) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (C.D.P.) N° 000000323/2012 de fecha 28 de febrero de 2012.----------

g) Nota U.O.C. N° 020/2012 de fecha 06 de marzo de 2012, de solicitud de modificación del Programa Anual de Contrataciones (P.A.C.).----------

h) Reporte e historial de creación y modificación del Programa Anual de Contrataciones (P.A.C.).----------

i) Memo U.O.C. Nº 039/2012 de fecha 16 de abril de 2012, de solicitud de declarar desierto la L.C.O. N° 02/2012 "Contratación de Servicios Gastronómicos".----------

j) Resolución Nº 40/2012 de fecha 17 de abril de 2012, donde se declara desierto dicho proceso, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones (P.B.C.) y se autoriza a volver a realizar los procedimientos para el Segundo Llamado.----------

k) Nota U.O.C. Nº 043/2012 de fecha 23 de abril de 2012, se comunica el inicio del referido proceso.----------

l) Reporte e historial del llamado.----------

m) Nota D.N.C.P. N° 7.976/2012, de reparo.----------

n) Nota U.O.C. N° 046/2012 de fecha 27 de abril de 2012, de contestación de la Nota D.N.C.P. N° 7.976/2012.----------

o) Historial del reparo.----------

p) Pliego de Bases y Condiciones (P.B.C.).----------

q) Invitaciones remitidas a los posibles oferentes.----------

Félix Arguello
Técnico de la U.O.C.
SINAFOCAL / M.J.T.

Carolina B. Caballero G.
Técnica de U.O.C.
SINAFOCAL / M.J.T.

r) Acta de Apertura de Sobres y Planilla de Verificación de Documentos Sustanciales presentados en la oferta de fecha 16 de mayo de 2012.----------

s) Oferta presentada por la firma oferente (PASTAS LA CRIOLLA S.R.L.).----------

t) Memo U.O.C. N° 066/2012 de fecha 21 de mayo de 2012, de solicitud de conformación de comité de evaluación.----------

2- Análisis de los documentos: ----------

a- Verificación de los documentos sustanciales----------

N°	Documentos	Pastas La Criolla S.R.L.
1	Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original).	CUMPLE
2	Formulario de Lista de Precios, debidamente completado y firmado (documento original).	CUMPLE
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE
4	Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40° y de integridad establecido en el artículo 20°, inciso "W", ambos de la Ley N° 2051/03, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 330/07.	CUMPLE
5	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	CUMPLE
6	SIPE N°.	1.188.997

De las verificaciones realizadas a los documentos sustanciales surge el siguiente detalle:

***1-* Empresa PASTAS LA CRIOLLA S.R.L.** ----------

La Empresa **PASTAS LA CRIOLLA S.R.L.** presenta la totalidad de los documentos mencionados en el cuadro y que guardan relación con el procedimiento de licitación por concurso de ofertas de la referencia, sin ninguna objeción.----------

En consecuencia, la oferta del citado oferente **cumple** con los requisitos legales de carácter sustancial.----------

b- Análisis y verificación del cumplimiento de los demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (P.B.C.).----------

N°	Documentos	Pastas La Criolla S.R.L.
1	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (R.U.C.).	CUMPLE
2	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
3	Fotocopia simple de la última declaración del IVA y/o impuesto a la renta.	CUMPLE
4	Fotocopia simple de la Patente Comercial.	CUMPLE
5	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).	CUMPLE

Félix Argüello
Técnico de la U.O.C.
SINAFOCAL / M.J.T.

Carolina B. Caballero
Técnica de U.O.C.
SINAFOCAL / M.J.T.

6	Declaración Jurada en la que el oferente garantice que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**CUMPLE**
7	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social, dentro de un plazo no mayor a los 60 días antes de la fecha de la Apertura de Ofertas y la planilla del último pago del seguro social.	**CUMPLE**
8	Fotocopia del Registro de Establecimientos de alimentos, bebidas y aditivos (R.E.).	**CUMPLE**
9	Especificaciones Técnicas.	**CUMPLE**

Considerando que la oferta presentada por la firma **PASTAS LA CRIOLLA S.R.L.** es la única, se procede a verificar el cumplimiento de los demás requerimientos, una vez culminada la verificación técnica, este Comité concluye que las mismas **se ajustan** a lo solicitado en el llamado.----------

Por tanto, conforme a lo establecido *en el Art. 63 - Criterio de Adjudicación del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de la Ley 2051/03 "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones (P.B.C.) y tenga la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato"*, este Comité recomienda la adjudicación de la ***Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2012 "Contratación de Servicios Gastronómicos - Segundo Llamado"*** a la empresa **PASTAS LA CRIOLLA S.R.L.** con **R.U.C. N° 80009158-2.-** por un monto total de **Gs. 195.075.600.- (guaraníes ciento noventa y cinco millones setenta y cinco mil seiscientos) IVA incluido si corresponde.**----------

Elevar el informe al Secretario Técnico del SINAFOCAL.----------

Sin otro tema a tratar se levanta la sesión siendo las 15:00 horas, firmando los presentes en 02 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Sr. Félix Arguello
Unidad Operativa de Contrataciones
SINAFOCAL/MJT

Sra. Carolina Caballero
Unidad Operativa de Contrataciones
SINAFOCAL/MJT